

LINEAMIENTOS TRABAJO DE GRADO

Énfasis en investigación. V.290623

1. Trabajo de grado.

El trabajo de grado es individual. Las maestrías del Cider con énfasis en investigación ofrecen dos opciones de grado: artículo publicable y documento de política/policy paper.

a. Requisitos académicos artículo publicable.

Los estudiantes elaborarán un artículo académico original de investigación, cuya estructura y extensión serán las definidas por la revista académica donde el estudiante aspira a publicar dicho artículo. La Jefatura de Programas Académicos definirá los índices o listados de revistas elegibles y podrá tener en cuenta en esa definición, previo estudio, las propuestas de los estudiantes. En todo caso, el trabajo deberá contener como mínimo las siguientes secciones: resumen, introducción, revisión de literatura, métodos, resultados y conclusión. Para sustentar no será requisito haber presentado o publicado el artículo ante el comité editorial de la revista seleccionada.

Los estudiantes deberán tomar los cursos y créditos que orientan el proceso de investigación y dotan de capacidades investigativas a los estudiantes, quienes, siguiendo una guía que será entregada en el curso de Introducción a los métodos de investigación, avanzarán a lo largo de su proceso formativo en la ejecución de su investigación, a través de los créditos de trabajo de grado 1, 2 y 3.

b. Requisitos académicos documento de política/*policy paper*:

El documento de política o *policy paper* será el producto de un análisis de política pública, programa público, privado o social o un instrumento de planeación.

El objetivo del documento de política o *Policy Paper* en el Cider es contribuir al debate público sobre cómo abordar un problema socialmente relevante desde acciones de política. En este sentido se valora que el estudiante defina una estructura de análisis que le permita identificar y comprender un aspecto clave de la política susceptible de mejorar (foco de análisis) y la construcción de argumentos para realizar recomendaciones de ajustes alrededor de la política.

Los estudiantes deberán tomar los cursos que orientan el proceso de investigación y dotan de capacidades analíticas a los estudiantes, quienes, siguiendo la estructura que será entregada en el curso de Introducción a los métodos de

investigación, avanzarán a lo largo de su proceso formativo en la ejecución de su análisis de política pública, a través de los créditos de trabajo de grado 1, 2 y 3

2. Generalidades trabajo de grado

Aval Comité de ética:

Con el fin de garantizar que los proyectos de investigación de los y las estudiantes de maestría del Cider mantengan estándares éticos que los protegen, así como a los individuos y comunidades que participan en ellos, el Comité de Ética del Cider ha adoptado una serie de procedimientos, requisitos y tiempos para que los y las estudiantes sometan a consideración su propuesta de investigación o análisis de política y obtener su aval como requisito para iniciar su ejecución. Este procedimiento deberá surtirse durante trabajo de grado 1, según opción de grado seleccionada. Para ello, se deben seguir los pasos establecidos por el comité publicados en la página web del Cider.

Los estudiantes deberán tener en cuenta las condiciones de propiedad intelectual de acuerdo con el reglamento de propiedad intelectual de la universidad.

Salida del campus:

Una vez obtenido el aval del Comité de Ética y si el trabajo de campo requiere salida del campus los estudiantes deben adelantar el procedimiento de salida del campus establecido por la Universidad, en los tiempos y con los criterios encontrados en la página web de la Decanatura de Estudiantes.

3. Presentación y sustentación de trabajos de grado.

Los estudiantes que matriculen los créditos de trabajo de grado 3 deberán entregar una versión revisada y definitiva del documento de trabajo de grado a la gestora académica, una semana antes de iniciar el respectivo ciclo. Esta versión deberá ajustarse a las pautas de presentación del documento de acuerdo con la opción de grado seleccionada (artículo publicable o documento de política/*policy paper*). Para la entrega del artículo académico se deben anexar los requisitos establecidos por la revista seleccionada.

Los estudiantes deberán entregar a el aval del director o directora de trabajo de grado, conceptuando que se encuentra listo para ser evaluado por el jurado. En caso de no contar con este aval, el estudiante podrá retirar los créditos o solicitar un pendiente especial en las fechas dispuestas por la Universidad para ello.

El o la Jefa de Programas, siguiendo los lineamientos establecidos por el reglamento general de estudiantes de maestría de la Universidad, seleccionará los miembros

(interno y externo al Cider) del jurado evaluador, quienes deben contar como mínimo con título de maestría y evidenciar experticia temática o metodológica acorde con lo desarrollado por los estudiantes en sus documentos.

El jurado interno realizará una retroalimentación formativa en la segunda semana del ciclo. A partir del momento en el que los estudiantes reciben la retroalimentación, contarán con 15 días calendario para entregar la versión definitiva del documento para ser remitida a jurados. Los miembros del jurado deberán remitir su concepto por escrito a la gestora académica, en un tiempo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del documento, indicando sus observaciones, sin calificación numérica. La evaluación del documento se hará conforme a los criterios establecidos en la rúbrica establecida para tal fin.

En la sustentación el o la estudiante realizará la defensa de sus hallazgos ante los miembros del jurado. El jurado interno (profesor del Cider) presidirá la reunión y diligenciará el acta respectiva, cumpliendo el orden allí establecido. Después de hacer la presentación y responder las preguntas del jurado, el estudiante saldrá del recinto. Posteriormente el director emitirá su concepto ante el jurado y también abandonará el recinto. Los jurados interno y externo procederán a la deliberación y calificación, la cual será numérica (de 1,5 a 5,0), siguiendo los parámetros del Reglamento General de estudiantes de Maestría.

4. Dirección de trabajos de grado.

Es responsabilidad de los estudiantes buscar el director o directora de trabajo de grado, ubicando en primera instancia a los profesores de planta del Cider, pero cuando se agoten las posibilidades internas, podrán solicitar la aprobación de un externo ante la Jefa de programas. La Jefa de Programas revisará con la Dirección del Cider las responsabilidades docentes de los profesores de planta y de acuerdo con el análisis procederá a asignar un director interno o a aprobar la solicitud de un externo.

Los directores externos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Investigador o investigadora con grado académico equivalente o superior al de maestría, con experiencia comprobada de investigación en temáticas afines a las tratadas en el trabajo de grado; en todo caso, no podrán ser directores quienes tengan las siguientes condiciones con respecto al estudiante: i) cónyuges o compañeros permanentes, ii) familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, iii) socio(a)s de sociedades comerciales y organizaciones no gubernamentales, o iv) jefes inmediatos o compañeros de trabajo.

El director o directora del trabajo de grado debe manifestar por escrito (según formato enviado por la Coordinadora Académica) su interés, disponibilidad y asunción de la responsabilidad para dirigir el trabajo respectivo.

Los estudiantes deberán contar con director o directora de trabajo de grado y formalizarlo ante la Jefatura de Programas, por escrito, a más tardar en la octava semana del semestre académico en el que matriculó el curso Introducción a los métodos de investigación, en cualquiera de las dos opciones de grado.

Una vez aceptada la dirección de trabajo de grado el o la directora externa que desee renunciar a la misma, debe enviar una motivación ante el o la Jefe de Programas. En caso de que el director o directora de trabajo de grado sea profesor de planta del Cider, esta carta se dirigirá a la dirección del Cider.

La Jefatura de Programas remitirá las guías e información relacionada al proceso cada 8 semanas, de acuerdo con el ciclo matriculado por los estudiantes y realizará una reunión con los directores de trabajo de grado externos en la que explicará el proceso de formación de los estudiantes en el Cider y los productos esperados y, entregará un documento con el protocolo de acompañamiento a estudiantes en cada una de las etapas de avance de trabajo de grado y las respectivas guías (artículo publicable o documento de política)

Los estudiantes podrán solicitar cambio de director o directora de trabajo de grado solo una vez y antes de iniciar Trabajo de grado 2. Para ello deberá radicar la solicitud motivada ante el o la Jefa de Programas Académicos, quien decidirá si acepta o no la respectiva solicitud. En caso de que la decisión del cambio se encuentre motivada por algún conflicto con el director o directora o se presente en el tercer o cuarto nivel de formación, la decisión será tomada por el Consejo del Cider.

Solo los estudiantes con matrícula activa en la Maestría tendrán garantizado el apoyo de los profesores y el director o directora de trabajo de grado.